

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Ocho (08) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2.021).

INTERLOCUTORIO

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JERSON DANILO CIFUENTES.
DEMANDADOS: ALBA ESTHER VARGAS Y/O
RADICACIÓN: 760014003002201900335-00

Teniendo en cuenta que la agenda del despacho se ha cruzado, es necesario reprogramar la audiencia que habría de llevarse a cabo el 17 de este mes a las 9:00AM, por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP para el lunes 20 de septiembre a las 2:00 pm; Prevéngase a los extremos procesales que en la citada audiencia, se practicarán interrogatorios a las partes, así mismo se les hace saber que su inasistencia acarreará las consecuencias establecidas en el numeral 4° del Artículo 372 del C.G.P

Dado que la audiencia será virtual, el despacho con suficiente antelación allegará a los abogados los respectivos Link para conectarse a la misma a través de la web, para ello se enviará a los correos electrónicos los enlaces. **Los abogados deberán informar a sus clientes y respectivos testigos el enlace, para que asistan virtualmente a la audiencia. Es de su carga facilitar la logística y tecnología con tal propósito.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA